



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

**0288**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175 - 2019-MDP/E-C**

Pallpata, **04 JUL 2019**

**VISTOS:**

El Informe N° 106-2019-MDP/U.Log.A.-BEQ del Jefe de la Unidad de Logística, quien solicita la aprobación del procedimiento de selección por Perú Compras-Acuerdo Marco para la contratación de bienes: Tubería PVC para la obra "Mejoramiento del sistema de riego Paccohunco en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades establece que "las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia".

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los Gobiernos Locales, el inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 106-2019-MDP/U.Log.A.-BEQ el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del procedimiento de selección por Perú Compras-Acuerdo Marco para la contratación de bienes: Tubería PVC para la obra "Mejoramiento del sistema de riego Paccohunco en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco", por cumplir con las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Perú Compras-Acuerdo Marco.

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado establece sobre las compras corporativas "(...) Asimismo las Entidades participan de las compras corporativas obligatorias a cargo de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, conforme a las disposiciones establecidas por esta Entidad".

Que, de conformidad a la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco cuya finalidad es establecer lineamientos generales para la debida aplicación del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, que contribuya a la eficiencia y transparencia de la contratación pública; y en su numeral 8.7 señala que para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos contenga: a) El requerimiento del bien o servicio, b) La certificación de crédito presupuestario, c) El Informe sustentatorio de elección del bien o servicio, y d) la autorización de la contratación respectiva.

Que, de la revisión del expediente se tiene que se cuenta con un requerimiento de bienes, el informe sustentatorio de la elección del bien o servicio y del proveedor, así como se tiene el informe de disponibilidad presupuestal para Perú Compras, cumpliendo con los requisitos mínimos que exige la Directiva indicada para dicho procedimiento; por lo que corresponde emitir la autorización de la contratación respectiva.

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la contratación según procedimiento de selección por Perú Compras - Acuerdo Marco para la contratación de bienes: Tubería PVC para la obra "Mejoramiento del sistema de riego Paccohunco en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco", de conformidad a lo expuesto.

**ARTICULO 2°.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística realizar el procedimiento estrictamente conforme a lo señalado en las normas legales vigentes, las Directivas emitidos por los órganos competentes para tal caso y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0237



**ARTICULO 3°.** ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente disposición en el SEACE de acuerdo a ley.

**ARTICULO 4.-** NOTIFIQUESE el contenido de la presente disposición como corresponda.

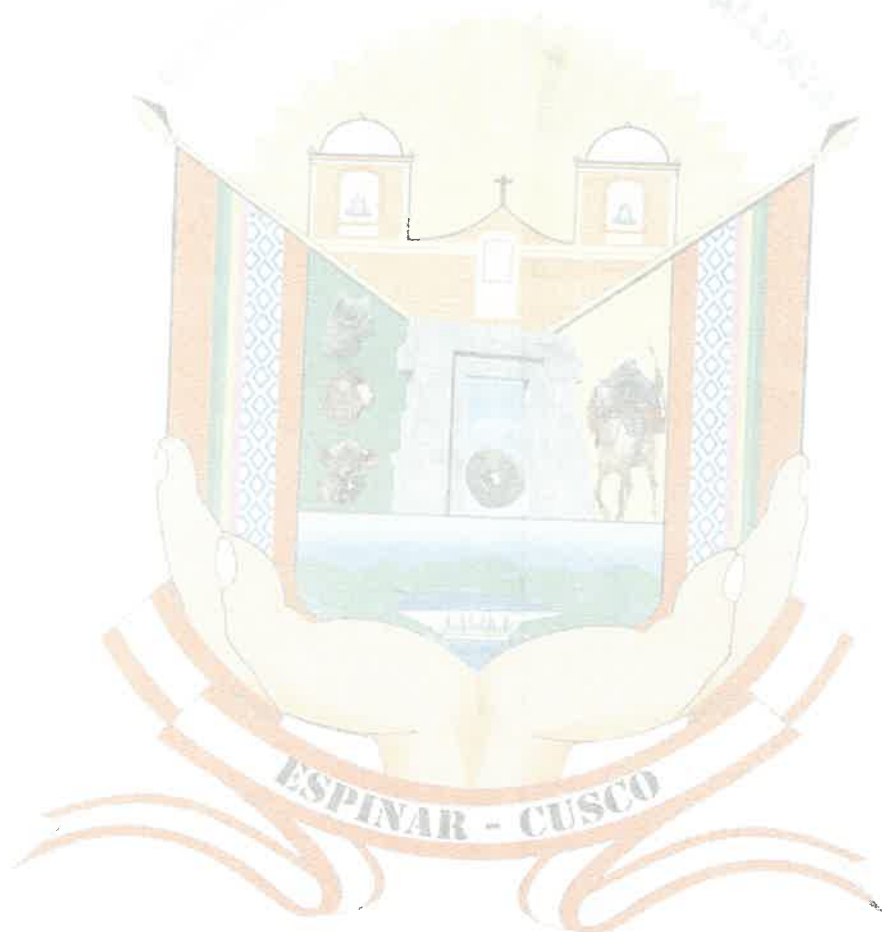
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

*Abog. Mario Escarza Bejarano*  
SECRETARIO GENERAL

*Alfonso Villagra Merma*  
DNI: 29302953  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO  
UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

0286

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**INFORME N° 106-2019-MDP/U.LOG.A.-BEQ.**

A : Sr. ALFONSO VILLAGRA MERMA  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

DE : BELTRAN ERAZO QUISPE.  
Jefe de la Unidad de Logística.

ASUNTO : APROBACION DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

FECHA : Pallpata, 04 de Julio del 2019.

Previo cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que el Órgano Encargado de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar-Cusco, viene realizando el Procedimiento de Selección por **PERU COMPRAS – ACUERDO MARCO** para la Contratación de Bienes: **TUBERIA PVC**, para la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Riego Paccohunco en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**.

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 03 de mayo se da recepción al REQUERIMIENTO N° 0197-2019 proveniente de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual se requiere la Contratación de Bienes: **TUBERIA PVC**, para la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Riego Paccohunco en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**.

**2. CONCLUSIONES**

En ese sentido el Órgano Encargado de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar-Cusco, concluye que la CONTRATACION DE BIENES: TUBERIA PVC, para la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Riego Paccohunco en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**; de acuerdo al orden de prelación del resultado de PERU COMPRAS – ACUERDO MARCO, para lo cual mediante el presente documento SOLICITA, la aprobación respectiva en cumplimiento de la Ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Atte.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
  
Beltran Erazo Quispe  
DNI: 45821254  
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO